PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 019 **PERÍODO LEGISLATIVO** **2003**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 43/03 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 074/03 (S/ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FISCALÍA DE ESTADO S/ CREACIÓN DE UN CARGO DE PROSECRETARIO EN EL C.E.N.S. Nº 15).

Entró en la Sesión **12/08/03**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 331
01-07-03
HORA 13
FIRMA
Poder Legislativo Provincial
FOLIO Nº 1 | 47

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
01.07.03.
MESA DE ENTRADA
Nº 019 Hs 14.15 FIRMA

Nota Nº 43
Letra: GOB

USHUAIA, 26 JUN. 2003

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de elevarle la Nota Informe N° 6048/03 Letra : M.E., mediante la cual se da respuesta a la Resolución N° 074/03 de la Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Lo indicado.

Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P. Dn. Daniel Oscar GALLO
S / D

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"1904 – 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Poder Legislativo
2
FOLIO N°

Cde. NOTA S.L. y T. N° 491/03-
N.I. M.E. N° 6018 /03.-

USHUAIA, 13 JUN. 2003

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
SR. SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
S/D.

Por indicación de la señora Secretaria de Educación Prof. Agustina ZAMACOLA , me dirijo a Ud. en relación a la información requerida en la Resolución N° 074/03 de la Legislatura Provincial, cuya fotocopia corre agregada a la Nota del corresponde, se da respuesta a la misma en el mismo orden en que fue formulada:

1. Se ha dado cumplimiento a lo indicado por la Fiscalía de Estado Provincial mediante Resolución F.E. N° 75/02 de fecha 23/10/02, de acuerdo al detalle que seguidamente se consigna:

1.1: En relación a este punto debe tenerse presente que el artículo 2° de la Resolución F.E. N° 75/02 remite entre otro, al acápite A del Dictamen F.E. N° 26/02, en el que en lo particular se expresa: "...En principio ello daría por cerrada la presente cuestión, no obstante lo cual, por lo que seguidamente expongo, entiendo que por el contrario deberá iniciarse una información sumaria y de corresponder, luego ordenarse la instrucción de un sumario administrativo, a efectos de verificar si el señor Rodrigo SALTERÁN o Rodrigo SALTERAIN, sin perjuicio de que no haya contado con acto de designación como Prosecretario en el ámbito del C.E.N.S. N° 15, actuó como si lo fuera, aproximadamente entre 20 a 25 días, en los meses de junio y julio del corriente año, ello por decisión y/o con el aval del Director de dicho establecimiento ..." (sic)

Posteriormente se dio intervención a la Secretaría Legal y Técnica, la que se expidió mediante Dictamen S.L. y T. N° 374/03, ordenándose por parte de este Ministerio mediante Resolución M.E. N° 0312/03, de fecha 20/03/03, la que se agrega con letra "A", la instrucción de Sumario Administrativo en el ámbito del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de investigar la existencia de irregularidades por la presunta puesta en funciones de una persona en el cargo de Prosecretario del Establecimiento entre los meses de junio y julio del año 2002 (artículo 1° Resolución M.E N° 0312/03).

Tal como consta en el artículo 2° de la Resolución antes citada, se designó Instructor del Sumario Administrativo ordenado, al Presidente de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, Profesor Daniel E. ARRIETA.

Las actuaciones antes mencionadas fueron caratuladas: "SUMARIO ADMINISTRATIVO – TRÁMITE URGENTE – CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 15 USHUAIA S/PTAS. IRREGULARIDADES EN LA DESIGNACIÓN DE PROSECRETARIO", Expediente S.L. y T. N° 09/03, el cual le

Fs. 1 LP
Fs.
Fs.

///...2.-

Poder Legislativo Provincial
31
FOLIO

fuera remitido al Instructor designado por Nota Informe M.E. N° 2586/03 en fecha 26/03/03 (se adjuntan en copias autenticadas constancias en dos (2) fojas, con letra "E").

1.2 Al respecto, en fecha 20/03/03 se dicta la Resolución M.E. N° 0311/03 que se acompaña con letra "F", en la que por su artículo 1° se ordena instruir Sumario Administrativo en el ámbito del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de investigar la existencia de irregularidades en el procedimiento seguido para la designación de docentes a cargo de horas cátedra de programas referidos a Informática y respecto al retiro de bienes inventariables del establecimiento.

Posteriormente, en fecha 08/04/03 se dicta la Resolución M.E. N° 0407/03, la que se adjunta con Letra "G", al advertirse que se había deslizado un error al precisar en el artículo 1° de la Resolución M.E N° 0311/03, como objeto de la investigación ordenada, entre otro, el referido al: "...procedimiento seguido para la designación de docentes a cargo de horas cátedra de programas referidos a Informática...", siendo que de acuerdo a lo consignado en el punto B) del Dictamen F.E. N° 75/02, al que remite la Resolución F. E. N° 26/02, el señor Fiscal de Estado de la Provincia no había encontrado razones para formular observaciones sobre este punto; motivo por el cual, por el artículo 1° de la Resolución M.E. N° 407/03, se modifica el artículo 1° de la Resolución M.E. N° 0311/03, quedando como objeto del Sumario Administrativo ordenado: "...investigar la existencia de irregularidades con relación al retiro y faltantes de bienes patrimoniales de las instalaciones del establecimiento".-

Por el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 0311/03, se designó Instructor del Sumario Administrativo ordenado, al Presidente de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, Profesor Daniel A. ARRIETA.

Las actuaciones de referencia fueron caratulada: "SUMARIO ADMINISTRATIVO – TRÁMITE URGENTE – C.E.N.S. N° 15 S/PTAS. IRREGULARIDADES CON RELACIÓN AL RETIRO Y FALTANTE DE BIENES PATRIMONIALES", Expediente S.L. y T. N° 010/03, el cual le fuera remitido al Instructor designado por Nota Informe M.E. N° 3499/03 de fecha 16/04/03, la que se acompaña en copia autenticada con letra "H", expediente que fuera recepcionado por el Instructor en fecha 21/04/03 (constancia que en dos (2) fojas se adjuntó con letra "E").

1.3. Atinente a este punto dable es hacer notar que el artículo 3° de la Resolución F.E. N° 75/02 indicaba a este Ministerio que de corroborarse que una vez vencida la póliza N° 49160, los bienes asegurados por la misma hubiesen quedado sin cobertura, debía ordenarse la instrucción de un Sumario Administrativo.

Por ello, mediante Nota Informe N° 10581/02 de fecha 13 de noviembre de 2.002, la Dirección de Contable, Presupuesto y Patrimonial de este Ministerio, realiza un informe pormenorizado y documentado respecto a lo consignado en el artículo 3° de la Resolución antes citada; Nota Informe y documental que un total de veintidós (22) fojas se agrega a la presente individualizada con la letra "B".

Con la información y documentación aludida, se constata que los equipos de informática de los Establecimientos Educativos de la Provincia y

C.
H.
R.
A.

Poder Legislativo Provincial
41
FOLIO

dependencias de este Ministerio, cuentan con la debida cobertura de seguro ante la Compañía "Provincia Seguros S.A.", desde el 01/08/02. Asimismo dable es aclarar que lo actuado no responde a una renovación de póliza, sino que se ha cambiado de empresa prestataria del seguro, la que conforme al valor asegurado por equipo, descripto en la póliza de Provincia Seguros S.A., resulta ampliamente favorable al erario provincial.

En dicho marco y teniendo conocimiento este Ministerio que en fecha 26/7/02 operaba el vencimiento de la póliza N° 49.160 de la empresa "HSBC La Buenos Aires Seguros", con fecha 16 de julio del año 2.002 mediante Nota M.E. N° 3082/02 se procedió a solicitar la pertinente autorización del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, conforme al Jurisdiccional de Compras vigente, la ampliación por el término de noventa (90) días (prórroga) de la cobertura de seguro de Equipos Informáticos, que fuera tramitado por Expediente N° 8267/00, siendo dicho requerimiento autorizado. Las notas referenciadas corren agregadas como documental "A" 1 y "B" 2 incorporadas a documentación signada como letra "B"). Cabe consignar que la Dirección Contable, Presupuesto y Patrimonial de este Ministerio, no se encuentra facultada para autorizar y realizar contrataciones, trámites que son efectuados por el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Se adjunta con letra "C" en tres (3) fojas, documental y Póliza N° 50969 – vigencia: desde 12 hs. 1/08/02 hasta 12 hs. 28/01/03; y con letra "D" en cuatro (4) fojas, documental y Póliza N° 50974 – vigencia: desde 12 hs. 28/01/03 hasta 12 hs. 28/01/04.

2. Relativo a la numeración y fecha de los actos administrativos por los que se ordenaron los Sumarios Administrativos, como así también numeración y carátula de los respectivos Expedientes e Instructor designado en cada caso, se hace remisión a lo que en particular se informó en los puntos 1.1 y 1.2.

3. Con la finalidad de poder informar sobre este punto, atento que las actuaciones sumariales ordenadas a la fecha no han concluido, en fecha 10 de junio del corriente año se remitió al Instructor designado por las Resoluciones M.E. N° 0312/03 y N° 0311/03 y su modificatoria N° 407/03, Nota M.E. N° 3976/03 la que se agrega al presente en copia autenticada con la Letra "I", solicitándole informara el estado de las actuaciones citadas.

En fecha 11 de junio del corriente año se recepciona respuesta del Instructor, la que se acompaña con letra "J", en la que el nombrado hace saber: "...que los mismos se encuentran pendientes de resolución en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 1798/80 y bajo estricto secreto de sumario, en virtud de lo prescripto en este sentido por el artículo 28° del citado Decreto ..." (sic.); agregando que las fechas de recepción de las actuaciones por parte de esa Instrucción fueron: Expte. N° 09/03 el día 26 de marzo de 2.003 y el Expte. N° 10/03 el día 21 de abril de 2.003.

G.T.
H.

4. Asimismo, cabe consignar que al haber advertido las autoridades del C.E.N.S. N° 15 de Ushuaia el extravío del Libro de Circulares del Establecimiento Educativo, el Director del mismo radicó en fecha 11/08/02 exposición

"B"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

71

CDE. Nota M.E. N° 8402/02
N.I. N°: 10.581 /02

USHUAIA, 13 NOV 2002

SEÑORA
MINISTRO DE EDUCACION
Dra. Prof. MARIA A. SANTORO
S/D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en relación a la Nota de referencia de fecha 11 de noviembre del corriente año, mediante la cual requiere informe pormenorizado y documentado respecto a lo consignado en artículo 3° de la Resolución N° 75/02 de la Fiscalía de Estado, como así también referente a lo citado en Dictamen F.E. N° 26/02 al que alude dicha Resolución, a efectos de presentar formal informe en tiempo y forma indicando que:

DE LO CONSIGNADO EN ARTICULO 3° DE LA RESOLUCIÓN F.E. N° 75/02

1. Mediante Nota M.E. N° 8435/02 se procedió a solicitar informe a la Dirección de Licitaciones y Compras dependiente de la Supervisión General de Administración del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, respecto si los equipos informáticos de los establecimientos educativos y dependencias de este Ministerio, cuentan con cobertura de seguro al día de la fecha desde el vencimiento de la Póliza N° 49160 de la empresa HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS, en virtud de lo consignado en Nota M.E. N° 3082/02 de fecha 16 de julio del corriente año, y de Nota M.E. N° 8129/02 de fecha 01 de noviembre de 2002, mediante las cuales en primera instancia se requirió una prórroga de noventa (90) días de dicha cobertura, y en segunda instancia se amplía la misma prórroga de ciento ochenta (180) días; ambas, debidamente autorizadas por el Sr. Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.
   Dichos pedidos de prórrogas obedecieron en virtud que teniendo en cuenta la fecha de vencimiento de la citada póliza, no se llegue a incurrir en un perjuicio al Estado en caso de surgir algún imprevisto en los equipos informáticos asegurados oportunamente, como así también proceder con las tramitaciones correspondientes de llamado a Licitación para el presente ejercicio, se realizó mediante Nota Múltiple N° 5112/02 de fecha 17 de julio del corriente año, un relevamiento de equipamiento informático conforme a los requisitos consignados en la misma. (Corre agregada como documental "A1" – "A2" – "A3" – "A4").
2. En respuesta a lo indicado en el punto anterior, mediante Nota N° 2850/02, Letra Dir. Lic. y Comp., el Señor Director de Licitaciones y Compras, dependiente de la Supervisión General de Administración del Ministerio de

FOLIA
CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pers.
Ministerio de Educación

Poder Legislativo Provincial
80
FOLIO N°

Economía, Obras y Servicios Públicos, informa que los equipos informáticos de los establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación se encuentran asegurados a partir del 01/08/02 por el término de 180 días, adjuntando para una mejor ilustración certificado de cobertura de Provincia Seguros hasta tanto se reciba la póliza definitiva de casa central. (Corre agregada como documental "B1" – "B2").

3. Por lo explicitado y documental adjunto probatorio en los puntos anteriores, se ha corroborado ante el área de competencia conforme a la reglamentación vigente, que los equipos electrónicos de los establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación cuentan con la debida cobertura de seguro al día de la fecha, dando respuesta a lo establecido por el artículo 3° de la Resolución N° 75/02 y Dictamen Fiscal de Estado N° 26/02.

En virtud a lo precedentemente expuesto es dable destacar que existe una diferencia entre lo informado en punto 6 del Informe N° 6344/02, donde se consigna la cobertura de seguro mediante póliza N° 49160 de la empresa "HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS"; con la actual información detallada en punto 2 de la presente, dado que a la fecha del requerimiento efectuado por la Fiscalía de Estado mediante Nota N° 453/02, esa era la información con la que contaba este Ministerio, dejando expresa constancia lo indicado en punto 1 de la presente, que en fecha 16 de julio del corriente año, se solicitó una prorroga por el término de 90 días, ante el próximo expiro de la póliza en cuestión. Es decir que esta Dirección ha procedido a expedirse conforme al documental probatorio existente en la misma en el momento de la solicitud efectuada. (Corre agregado como documental "C1" – "C2" – "C3").

Acredita lo indicado precedentemente la Nota N° 2448/02 de la Dirección de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, de fecha 04 de octubre del corriente año, es decir dos meses posterior al Informe N° 6344/02, mediante la cual informa a esta Dirección que los equipos de computación de los distintos establecimientos educativos de la Provincia no se encuentran asegurados en la compañía de seguros "HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS", pero se omite mencionar que dichos equipos se encuentran asegurados por la firma "PROVINCIA SEGUROS". (Corre agregado como documental "D1").

DE LO CONSIGNADO EN DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 26/02

1. Con respecto a lo consignado en Dictamen Fiscalía de Estado N° 26/02, lo que a continuación se transcribe: "...asimismo no puedo omitir puntualizar que llama poderosamente la atención las exclusiones de la cobertura, que según la Nota de Compra 167/01 LETRA: DIR. LIC. Y COMP. corresponden al seguro contratado; pues ellas no se compadecen con los riesgos respecto los causales deberían asegurarse los bienes allí indicados, tal el caso de robos y hurtos..." (sic.); se informa que esta Dirección no tiene competencia para emitir ordenes de compras ni realizar contrataciones, haciendo la correspondiente salvedad del caso, que a fecha 08 de agosto de 2002, mediante Nota N° 1922/02 LETRA: DIR. LIC. y COMP. se remite a esta Dirección fotocopia de factura póliza N° 49160 y póliza N° 49160, donde consta la **rehabilitación de póliza / endoso**, consignando en la misma que el seguro es contra **Todo Riesgo** equipos electrónicos 1000 computadoras personales, valor cada una pesos ochocientos ($ 800,00), indicando al pie de la misma que no objeta exclusiones al respecto, fechada Buenos Aires, 06 de junio de 2002, y firmada por el Gerente General

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

Poder Legislativo Provincial
9
FOLIO N°

Alfredo Larripa. (Corre agregado como documental "E1" – "E2" – "E3" – "E4").
Dejando constancia que el comprobante de pago refleja a dicha rehabilitación de póliza, por el concepto indicado precedentemente.

2. No obstante a lo expuesto es loable destacar que al momento de elevación del documental adjunto a la Nota Informe N° 6344/02, de fecha 07 de agosto del corriente año para la correspondiente evaluación del Sr. Fiscal de Estado, la Póliza N° 49160 fechada Buenos Aires, 13 de diciembre del año 2001, también consigna la cobertura contra **Todo Riesgo**. (Corre agregado como documental "F1").

A su consideración.

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educacion

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Poder Legislativo Provincial
10
FOLIO N°

NOTA N° 8402 /02.-
LETRA: M.E.

USHUAIA, 11 NOV. 2002

SEÑOR DIRECTOR DE CONTABLE, PRESUPUESTO Y PATRIMONIO
Dn. Daniel RENKO
S/D.

En relación a la Resolución N° 75/02 emitida por la Fiscalía de Estado que en copia autenticada se adjunta, en particular lo consignado en su artículo 3°, se le solicita que en el plazo de dos (02) días elabore un informe pormenorizado y documentado sobre lo allí indicado.

El informe requerido deberá también hacer referencia a lo citado en el Dictamen F.E. N° 26/02, al que alude la Resolución F.E. N° 75/02, y que en lo pertinente a continuación se transcribe: "...;he de referirme a una cuestión que ha surgido de la documentación adjuntada a la Nota M.E. N° 6.333/02 que obra como Anexo I de las presentes actuaciones. A fs. 175/6 de dicho Anexo se encuentra la Nota Informe N° 6.344/02, en la que se afirma: "Al día de la fecha existe un relevamiento integral actualizado de inventario de los bienes existentes en el C.E.N.S. N° 15, se adjunta copia autenticada. Asimismo se informa que los Equipos Informáticos de los Establecimientos Educativos de la Provincia se encuentran con cobertura de seguro, mediante Póliza N° 49160 de la Empresa HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS, se adjunta fotocopia autenticada". (fs. 176). Sin embargo a poco que se de lectura a la mencionada póliza, obrante a fs. 30 del Anexo I, y a la documentación vinculada a la misma (fs. 29 y 31/2), se observa que en realidad la póliza N° 49160 ha vencido a las doce horas del día 26 de julio del corriente año. De ser ello allí, lo que deberá verificarse en forma inmediata, no sólo se deberán arbitrar con la urgencia del caso las acciones necesarias para contar rápidamente con cobertura para los bienes indicados en la póliza citada en el párrafo precedente; sino que también deberá iniciarse el pertinente sumario administrativo a efectos de deslindar responsabilidades, y para que en su caso se propongan las sanciones que corresponda. Asimismo no puedo omitir puntualizar que llama poderosamente la atención las exclusiones de la cobertura, que según la Nota de Compra 167/01 LETRA: DIR. LIC. Y COMP. corresponden al seguro contratado; pues ellas no se compadecen con los riesgos respecto los cuales deberían asegurarse los bienes allí indicados, tal el caso de robos y hurtos..." (sic).

La documentación que al efecto se acompañe, deberá hacerse con fotocopias autenticadas.

Dirección de Contable
Presupuestaria y Patrimonial
ENTRADA: 11 NOV 2002
SALIO:

Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

AGREGADOS:
Copia Resolución F.E. N° 75/02.-

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

Es copia de Copia

ES COPIA FIEL

Poder Legislativo Provincial
FOLIO 11

VISTO el expediente F.E. N° 41/02, caratulado: "S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL ÁMBITO DEL C.E.N.S. N° 15"; Y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación efectuada por la docente Silvia Adriana Porciani, a través de la cual esencialmente plantea su cuestionamiento respecto el procedimiento para la creación de un cargo de Prosecretario en el ámbito del C.E.N.S. N° 15, y puesta en funciones en el mismo (aparentemente sin que mediara designación), de una persona de apellido Salterán; sus dudas con respecto al procedimiento que se ha seguido, y el que debiera aplicarse, para la cobertura de determinados cargos y horas cátedra y; la desaparición de equipamiento informático en el C.E.N.S. N° 15.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 26 /02, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones originadas en la presentación efectuada por el la docente Silvia Adriana Porciani; ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la Sra. Ministro de Educación, que en el ámbito de su ministerio deberá ordenar la instrucción de una información sumaria

CESAR DANIEL RENOLDI
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dra. Marisa G. VEGA
AUXILIAR SUPERIOR
DPTO. TECNICO DE SERVICIOS
FISCALIA DE ESTADO

y de un sumario administrativo, de acuerdo a lo indicado en los acápites A y C del Dictamen F.E. N° 26 /02 respectivamente; remitiéndose a la misma fotocopia autenticada del Expte. F.E. N° 41/02, caratulado: "s/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL ÁMBITO DEL C.E.N.S. N° 15".

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber a la Sra. Ministro de Educación que de corroborarse que una vez vencida la póliza N° 49160, los bienes asegurados por la misma quedaron sin cobertura, deberá ordenar la instrucción de un sumario administrativo con motivo de ello.

ARTÍCULO 4°.- Dar intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia conforme lo indicado en el Dictamen F.E. N° 26 /02; remitiéndose al mismo fotocopia autenticada del Expte. F.E. N° 41/02, caratulado: "s/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL ÁMBITO DEL C.E.N.S. N° 15".-

ARTICULO 5°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 41/02 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 6°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 26 /02, notifíquese a la Sra. Ministro de Educación; a los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente; y a los docentes Silvia Adriana Porciani y Rafael Ángel Andrés Pastorino. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 75 /02.-

Ushuaia, 23 OCT. 2002

VIRGINIO J. CARTIVEZ DE SILVIE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Es Copia de Copia -

LILIANA PADILLA
Directora de Gestion Administrativa
M.E.

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"A1"

NOTA Nº: 3082 /02.-
LETRA: M.E..-

USHUAIA, 16 JUL 2002

SEÑOR:
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
Dn. CARLOS CURRAS
S / D:

Por medio de la presente me dirijo a Ud a efectos de solicitar su autorización para la ampliación por el plazo de (90) noventa dias de la cobertura de Seguro de Equipos Informáticos, que fuera tramitado oportunamente mediante Expediente Nº 8267/00, correspondiente a la firma adjudicataria en el ejercicio 2001, hasta tanto se tenga el relevamiento definitivo de Equipos de Informáticos para ser asegurados para el presente ejercicio.

Motiva la presente en virtud de no ocurrir a un perjuicio al Estado en cuanto pueda surgir un imprevisto en los Equipos Informáticos asegurados oportunamente. Asimismo se deja expresa constancia que se procederá a las tramitaciones pertinentes de llamado a Licitación para lo que resta del presente año lectivo, al contar con los datos exigibles para el Pliego Licitatorio.

Atentamente.

G.T.F.
H.76
R.
A.

DIRECCION DE DESPACHO MINIS
DE ECONOMIA OBRAS Y SERVICIOS P
ENTRO
SALIO
17 07 02
18 09 02
11:53 hs

PROF. ALICIA M. MORALES
Subsecretaria de Educación
Ministerio de Educación

SGD
17/7/02

CARLOS ALBERTO CURRÁS
Subsecretario de Hacienda

CESAR DANIEL RENZO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

Dirección Administración
S.G.A. M.E.
FECHA HORA
18 JUL. 2002
10 55

Pase a Lic. y Compras, informe situación
Lic. Tedmitton Dup. Expte. 8267/00 Vto. 0/c. 270

GUSTAVO A. FERRER LUCECE
Supervisor Gral. de Administración
M.E.O y S.P.
18/4/2

Dirección Licitaciones y Compras M.E.O. y S.P.	
ENTRADA	SALIDAS
RA: 18 JUL. 2002 CHA:	HORA: FECHA:

Autorizado

C.P.N. Hugo Del Val
Secretario de Hacienda

RECIBIDO
CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Poder Legislativo Provincial
13
FOLIO N°

"A2"

NOTA N°: 8129 /02
LETRA M E

USHUAIA, 1 NOV 2002

SEÑOR
SECRETARIO DE HACIENDA
C.P.N. JULIO DEL VAL
==========

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de solicitar su pertinente autorización para la prórroga de ciento ochenta (180) días de la cobertura de seguro para los equipos informáticos de los Establecimientos Educativos y Dependencias de este Ministerio, ampliando los términos vertidos en Nota M E N° 5082/02, cuya copia se adjunta, que la misma traía de 90 días.

Motiva la misma en función de los requisitos exigibles para realizar la pertinente Licitación, en función a la situación económica que atraviesa la Nación Argentina que son inestables y las variables cotizaciones de moneda, teniendo en cuenta que dichos equipos informáticos son cotizados en Dólares, debiendo realizar un nuevo relevamiento de equipamientos, pese al realizado por la Dirección Contable, Presupuesto y Patrimonio mediante Nota Múltiple N° 5112/02 de fecha 17/07/02, que de los datos allí arribados se exigen otros que en su momento no estaban descriptos.

Atentamente.-

G.T.F

Dra. Prof. María Santos
MINISTRO DE EDUCACION

C.P.N. Julio Del Val
Secretario de Hacienda
USHUAIA

MESA DE ENTRADAS
DIRECCION
01 NOV 2002
M.E.C. y S.P.

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Poder Legislativo Provincial
141
FOLIO N°

'A3'

NOTA MULTIPLE Nº 512/02
LETRA M.E.

USHUAIA, 17 JUL 2002

SUPERVISION GENERAL DE NIVEL INICIAL, E.G.B. 1 Y 2
SUPERVISION DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SUPERVISION DE EDUÇACIÓN CONTINUA
SUPERVISION DE E.G.B. 3 – USHUAIA
SUPERVISION DE E.G.B. 3 – RIO GRANDE
SUPERVISION DE CURRICULO
SUPERVISION DE EVALUACIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA
SUPERVISION DE PROGRAMAS PROVINCIALES
SUPERVISION DE EDUCACIÓN PRIVADA
SUPERVISION GENERAL DE CAPACITACION
DIRECCIÓN DE GESTION ADMINISTRATIVA.
DIRECCIÓN DE CONTABLE, PRESUPUESTO Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE
PORTAL EDUCATIVO EDU-CAR
UNIDAD GERENCIAL DE PLANEMIENTO Y GESTIÓN EDUCATIVA
JUNTA DE CLASIFICACION Y DISCIPLINA E.G.B. 3, POLIM. Y T.T.P.
JUNTA DE CLASIFICACION Y DISCIPLINA , NIVEL INICIAL E G.B. 1 y 2
COMISIÓN PROVINCIAL DE RECONOCIMIENTO DE TITULOS
PROGRAMA PREVENTIVO ASISTENCIAL RIO GRANDE
PROGRAMA PREVENTIVO ASISTENCIAL USHUAIA.
DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA.

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud, a efectos de solicitar que remita con carácter de preferente despacho lo solicitado al pie de la presente , a fin de proceder de acuerdo a las normativas en vigencia a la Contratación de Seguros para los Equipos Informáticos de los Establecimientos Educativos y Dependencias del Ministerio de Educación de la Provincia.

ITEMS	MODELO	CANTIDAD
C.P.U		
MONITORES		
TECLADOS		
MOUSE		
IMPRESORAS		

Atentamente.

Dirección de Contable Presupuestaria y Patrimonial
17 JUL 2002

ESCUELA
CESAR DANIEL RENKO
Director
Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos
Ministerio de Educación

CESAR DANIEL RENKO
Director
Dirección de Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Poder Legislativo
15
FOLIO N

"A4"

NOTA Nº: 2435 /02
LETRA: M. E.

USHUAIA, 11 NOV 2002

SEÑOR
DIRECTOR DE LICITACIONES Y COMPRAS
MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de solicitar se informe a esta Dirección, si los equipos informáticos de los establecimientos educativos y dependencias de este Ministerio, se encuentran con cobertura de seguro al día de la fecha, desde el vencimiento de la Póliza Nº 49160 de la empresa HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS, conforme a la pertinente autorización del Sr. Secretario de Hacienda mediante Notas M.E. Nºs 3082/02 y 8129/02, cuyas copias se adjuntan.

Asimismo se solicita dar a la presente carácter de **PREFERENTE DESPACHO**.

Atentamente.-

G.T.F
RGH
76

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

MESA DE ENTRADAS
DIRECCION PROVINCIAL
11 NOV 2002
M.E.O y S.P.
16 54 hs

ES COPIA

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Economía
Obras y Servicios Públicos
Dirección de Licitaciones y Compras

Poder Legislativo Provincial
16
FOLIO

"B1"

NOTA Nº 2650 02
LETRA: Dir. Lic. y Com

Ushuaia, 12 de Noviembre de 2002 -

Señor
Director Contable. Presupuesto y Patrimonial
Ministerio de Educación.

Por la presente, me dirijo a Ud. a efectos de dar repuesta a vuestra Nota Nº 8435/02, referente a la cobertura de seguros de los equipos informáticos de los establecimientos Educativos y dependencias del Ministerio de Educación.-

Cumplo en informarle que los equipos informáticos se encuentran asegurados, a partir de 01/08/02 por el término de 180 días, para una mejor ilustración se adjunta certificado de cobertura de la firma PROVINCIA SEGUROS S.A., hasta tanto se reciba la póliza definitiva de casa central.-

DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M.E.O. y S.

G. T. F.
MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección Contable
Presupuestaria y Patrimonial
ENTRO: 12 NOV 2002
SALIO:

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

"B2"

PROVINCIA Seguros

Poder Legislativo Provincial
17

CONSTANCIA DE COBERTURA

Por medio de la presente dejamos constancia que PROVINCIA SEGUROS S.A., tiene en tramite de emisión una póliza a nombre de GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR del ramo Seguro Técnico, Corriente Débil, detalle mas abajo:

Vigencia: 180 dias a partir del dia 1/08/02.-

Suma asegurada: por equipo $ 3.600.- compuesto por C.P.U., MONITOR, TECLADO, MOUSE E IMPRESORA

Detalle de equipos: Es obligación del Asegurado entregar a Provincia Seguros S.A. en el termino de 48 horas un listado de quipos con sus números de series, marcas, ubicaciones físicas y cualquier otro dato que se pueda contribuir a su identificación en caso de siniestro

Cobertura: Se adjunta y forma parte de esta Constancia.-

Franquicia: Por fija por siniestro $ 250.- por equipo y por evento.-

Costo Total Anual: $ 30.770.- (treinta mil setescientos setenta)

Forma de pago: Contado (a los 30 días de la presentación de la póliza).

La presente constancia se emite en la ciudad de Ushuaia a los 12 dias del mes de noviembre de 2002, para ser presentada ante quien corresponda.-

PROVINCIA SEGUROS S.A.
HECTOR R. OLIVARI SANZ

12 NOV 2002

ES COPIA
CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

Ministerio de Educación

"C1"

Cde Nota M E N° 5503/02
Nota Inf N° 6544/02

Ushuaia, 7 AGO 2002

Señora
Subsecretaria de Educación
Prof. Alicia MORALES
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud en relacion a la Nota de referencia, mediante la cual requiere respuesta a los Puntos 2) al 6) de la Nota de Fiscalia de Estado de la Provincia N° 453/02, a efectos de presentar formal informe en tiempo y forma indicando que:

Punto 2) En relación al Patrimonio del C.E.N.S N° 15 se informa que se encuentran inventariados la cantidad de dos (2) WEBCAM VIDEO BLASTER, conforme al relevamiento presentado por la Institución correspondiente al año 2002. En virtud de las constataciones realizadas se desprende que un (1) WEBCAM VIDEO BLASTER fue sustraido del Establecimiento. Educativo conjuntamente con el Colegio Provincial José Marti en fecha 14/02/02, en el robo sufrido según consta Decuncia Policial conjunta radicada bajo Certificado Especial Nro. 61/02 – D.P.J.U "J". y Ampliatoria Certificado Especial Nro. 302/02 – D.P.J.U "J" expedido por la Policia de la Provincial
Con respecto al otro WEBCAM en existencia, se informa que el mismo se encuentra en resguardo y sin instalar, es decir sin funcionamiento, en la Secretaria de la Institución debidamente en un armario bajo llave.
La adquisición de los elementos fue realizado por la Institucion a través de un Programa Nacional (Plan Social Educativo) sin competencia de esta Dirección, acreditando su incorporacion al Patrimonio del C.E.N.S. N° 15 a partir del año 2002

Punto 3) Con relación si dentro del Patrimonio del C.E.N.S. N° 15 se encuentran inventariados SCANNERS, se informa que si se registra inventariado la cantidad de un (1) Scanners marca GENIUS CP – C5 SERIE N° P573021S1F, el estado del mismo es inutilizable (fuera de servicio) y su ubicación actual es en el Laboratorio de Computación del 2° Piso

Punto 4) Con relación a la videocamara se informa que se encuentra dentro del inventario informado por la Institución, su estado actual es bueno utilizable y se encuentra en resguardo debidamente en un armario bajo llave en la Secretaria de la Institución
La función de la misma no puede ser determinada por esta Dirección, por cuanto se desconoce los espacios curriculares del CENS N° 15 que puedan hacer uso de la misma, y cuales fueron las razones fundadas que tuvo la mencionada Institución para su adquisición, en función de no haber recibido intervención al respecto

Punto 5) Con respecto si se encuentra inventariado en el patrimonio del C.E.N.S. N° 15 una PC PRESARIO P.I.P., modelo BRIO BAX SERIE BR92850345, memória 64 MGB, teclado marca HP SERIE N° 9900330074, monitor SERIE N° 6B91101821, se informa que efectivamente dichos bienes se encuentran inventariados, tomandose como fecha de alta la Declaración Patrimonial presentada por la Institución con fecha 30/08/2000, constatándose que los mismos se encuentran ubicados en el Laboratorio de Computación del 2° Piso, y con referencia si en algún momento del ciclo 2002 dicho bienes fueron sacados del establecimiento, no consta antecedentes que asi lo demuestre, por cuanto esta Dirección no puede dar respuesta afirmativa o negativa, al petitorio

CESAR DANIEL [illegible]
Director
Contable Jefe Pat.
Ministerio de Educación

G.T.F

Poder Legislativo Provincial
191
FOLIO N°

Punto 6) Al dia de la fecha existe un relevamiento integral actualizado de inventario de los bienes existentes en el C.E.N.S. N° 15, se adjunta copia autenticada. Asimismo se informa que los Equipos Informáticos de los Establecimientos Educativos de la Provincia se encuentran con cobertura de seguro, mediante Póliza N° 49160 de la empresa HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS, se adjunta copia autenticada.

ANTECEDENTES ADJUNTO RESPALDATORIO DE LO ACTUADO

1. Copia autenticada de Informe de verificación Patrimonial de Fecha 31/01/02 de la División Patrimonio Ushuaia.
2. Copia autenticada del Acta de Constatación Patrimonial de Bienes Inventariables – Componente Electrónico e Informático, suscripto por el responsable del C.E.N.S. N° 15 y personal de esta Dirección.
3. Copia autenticada Certificado Especial N° 61/02 – D.P.J.U."J" expedido por la Policia Provincial
4. Copia autenticada Certificado Especial N° 302/02 – D.P.J.U."J" expedido por la Policia Provincial
5. Copia autenticada de la Nota N° 03/02 del Colegio Provincial José Marti denunciado el robo.
6. Copia autenticada de la Nota N° 911/02 de la Dirección General de Administración remitiendo la documentación del robo en las Instituciones Educativas, a la Compañia de Seguro para su cobertura.
7. Copia autenticada de la Nota N° 5564/02 de esta Dirección haciendo efectivo reclamo a la Compañía de Seguro, respecto a la cobertura de los bienes asegurados.
8. Copia autenticada del Relevamiento Patrimonial año 2000, presentado por la Institución mediante Nota N° 334/00.

Atentamente.-

G.T.F

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

ES COPIA

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"C2"

Poder Legislativo Provincial
201
FOLIO N°

NOTA N° 5503 /2002.-
LETRA: M.E.

Ref.: Nota F.E. N° 453/02.-

USHUAIA, 11 JUN 2002

Señor
Director de Contable, Presupuesto y Patrimonio
Dn. Daniel RENKO
S/D

A través de la presente me dirijo a Ud. a fin de solicitarle un informe documentado respecto a los Puntos 2) al 6), ambos inclusive, de la Nota de Fiscalía de Estado de la Provincia N° 453/02, cuya copia se adjunta.

El informe de referencia deberá ser evacuado en el plazo de tres (03) a partir de la recepción de la presente

Atentamente.

AGREGADOS:
LO INDICADO
EN EL TEXTO.

Prof. ALICIA MORALES
Subsecretaria de Educación
Ministerio de Educación

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable y Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

Legislativo Provincial
21
FOLIO N°

"C3"

Cde. Expte. N°41/02.
Nota F.E. N° 453 /02.-

Sra. Secretaria de Educación
S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Fiscal de Estado de la Provincia, con relación al expediente de la referencia, caratulado: "s/presuntas irregularidades en el ámbito del CENS N°15", a fin de solicitarle que en el plazo de diez días remita directamente a este organismo de control, sito en Av. L. N. Alem N° 2.302 de la ciudad de Ushuala lo siguiente:

1) Si el Sr. Rodrigo Salteran prestó servicios remunerados en el ámbito del Cens N°15. Caso afirmativo, quien dispuso su designación, cual fue el cargo detentado y si la misma presenta irregularidades;
2) Si dentro del patrimonio del Cens N°15 se encuentran inventariadas en el laboratorio de informática WEBCAM. Caso afirmativo, indique las fechas de adquisición, cuantas hubo en uso durante el ciclo lectivo 2001 y cuantas se encuentran funcionando a la fecha, señalando si alguna de ellas debió ser retirada durante el ciclo 2002 y en tal caso, por que motivo;
3) Si dentro del patrimonio del Cens N°15 se encuentran inventariados Scanners. Caso afirmativo, cuantos, estado de los mismos y ubicación actual.
4) Si dentro del patrimonio del Cens N°15 se encuentra inventariada una videocámara. Caso afirmativo, cual es su función, estado de la misma y ubicación actual.
5) Si dentro del patrimonio del Cens N°15 se encuentra inventariada una PC marca H.P., modelo Brio Bax, serie BR92850345, memoria 64 MGB, teclado marca HP serie N°9900330074, monitor serie N°6B91101821, indicando en caso afirmativo la fecha de alta de la misma, y si en algún momento del ciclo 2002 dicho bien fue sacado de su emplazamiento.

...los Hielos Continentales con y sobre Argentina

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

Poder Legislativo Provincial
221
FOLIO

6) Si a la fecha existe un relevamiento integral con inventario de todos los bienes existentes en el CENS N°15, debidamente actualizado. Caso afirmativo, adjunte copia autenticada del mismo, indicando si los bienes allí consignados se encuentran amparados por algún tipo de cobertura por siniestros.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

FISCALIA DE ESTADO - Ushuala, 01 AGO. 2002

10043/02
01 AGO. 2002
10:20

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Economía
Obras y Servicios Públicos
Dirección de Licitaciones y Compras

Legislatura Provincial
231

NOTA Nº 2448 02.
LETRA Dir. Lic. y Com.

"D1"

Ushuaia, 04 de Octubre de 2002.-

Dirección Contable. Presupuesto y Patrimonial
Ministerio de Educación.

Por la presente, se remiten las presentes actuaciones referente al seguro de los equipos de computación de distintos Establecimientos Educacionales de la Provincia. Cumplo en informar, que los mismos no se encuentran asegurados en la compañía de seguros LA BUENOS AIRES S.A, de acuerdo a lo informado por la mencionada compañía.

Para realizar una nueva contratación de seguro se deberá realizar lo siguiente:

1°.- Detalle de los equipos que se encuentren instalados en red, mencionando el monto total de los equipos.-

2°.- Detalle de los equipos que no estén instalados en red: mencionar cada un de los equipos, N° de serie y el importe.-

A consideración.

DANIEL LUIS SUBIABRE
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M.E.O. y S.P.

14360 G. T. F
MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección de Contable
Presupuestaria y P.
ENTRO: 07 OCT 2002
SALIO:

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

NOTA Nº 1922 /02
LETRA: D. L. y C.
Ref. a Expte. Nº 8267/00.-

Poder Legislativo Provincial
241

"E1"

Ushuaia, 07 AGO. 2002

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Se remite la presente documentación detallada al pie, referente a seguro de mil (1.000) Equipos Informáticos para diferentes Establecimientos Educativos de la Provincia, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

-Fotocopia de factura Póliza 49160.
-Póliza Nº 49160.

M.C.B. T. F.
MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección de Contable
Presupuestaria y Patrimonial
ENTRO: 8 AGO 2002
SALIO:

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

HSBC La Buenos Aires Seguros S.A. TEL. 4131-1000/80 TELEX 420142 LEDO AR FAX 4334-0180

SEGURO DE INGENIERIA

FECHA PAGO	VENCIMIENTO	Nº DE RECIBO
/ /	21/06/2002	049160-004-01

RECIBIMOS DE: PCIA.TIERRA DEL FUEGO ANT.ARG.I.ATL.
MAYO 86
9410 USHUAIA

RAMO	POLIZA	ENDOSO	CUOTA	MON(*)	IMPORTE CUOTA
21	049160	004	01	U$S $	6.546

C.U.I.T. 30-50003639-3
CAJA DE PREV. SEG. 59 ING. BR. 01-9136368
INTERNOS 14159-000-6

FECHA PAGO	VENCIMIENTO	Nº DE RECIBO
/ /	21/06/2002	049160-004-01

SEGURO DE INGENIERIA

NOMBRE DEL ASEGURADO: PCIA.TIERRA DEL FUEGO ANT.ARG.I.ATL.

RAMO	POLIZA	ENDOSO	ASEGURADO	PRODUCTOR
21	049160	004	039618	5026-8144

TOTAL A PAGAR	CUOTA Nº	MON(*)	IMPORTE CUOTA
6.546	01/01	U$S $	6.546

(*) Ver al dorso
CUPON DE IMPUTACION: CARECE DE VALIDEZ COMO COMPROBANTE DE PAGO

0491600004010010000006546900 1

BANCO

FECHA PAGO	VENCIMIENTO	Nº DE RECIBO
/ /	21/06/2002	049160-004-01

VALORES RECIBIDOS

NUMERO	BANCO	VTO	MON(*)	IMPORTE VALORES
		EFECTIVO		
		TOTAL		

p. HSBC La Buenos Aires Seguros S.A.
UNA VEZ HECHOS EFECTIVOS ESTOS VALORES, SE APLICARAN AL PAGO DE LA CUOTA.

HSBC La Buenos Aires Seguros S.A.

FECHA PAGO	VENCIMIENTO	Nº DE RECIBO
/ /	21/06/2002	049160-004-01

BUENOS AIRES

NOMBRE DEL ASEGURADO: PCIA.TIERRA DEL FUEGO ANT.ARG.I.ATL.

RAMO	POLIZA	ENDOSO	ASEGURADO	PRODUCTOR
01 21	049160	004	039618	5026-8144

TOTAL A PAGAR	CUOTA Nº	MON(*)	IMPORTE CUOTA
6.546	01/01	U$S $	6.546

(*) Ver al dorso
CUPON DE IMPUTACION: CARECE DE VALIDEZ COMO COMPROBANTE DE PAGO

0491600004010010000000065469002 1

HSBC La Buenos Aires Seguros S.A.

ASEGURADO

ES COPIA ORIGINAL

JULIO R. REYES
Jefe Depto. Contrataciones
D.L. y C.
S.G.A.M.E.O. y S.P.

"E2"

ES COPIA

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

pagarse dentro del plazo de vencimiento.
La rehabilitación surtirá efecto desde la hora cero (0) del día siguiente a aquel en que la Compañía reciba el pago del importe vencido, previa inspección del bien asegurado. Son cargas del Asegurado concurrir con el vehículo a los centros de inspección de la Compañía en las pólizas de Automotores y facilitar la entrevista de verificación en los demás ramos.
El incumplimiento de dichas cargas implicará que el seguro no tenga vigencia.
En caso de quedar sin efecto la Ley de Convertibilidad Nro.2.1923 se aplicará lo establecido en la CLAUSULA DE COBRANZAS para el pago del premio en Dolares Estadounidenses Billete.

LUGARES DE PAGO - HSBC BANK ARGENTINA S.A. -
CASA CENTRAL: Florida 201 CAP.FED.
y todas las sucursales de CAPITAL FEDERAL
GRAN BUENOS AIRES e INTERIOR DEL PAIS

LUGARES DE PAGO - HSBC BANK ARGENTINA S.A. -
CASA CENTRAL: Florida 201 C.P.FED.
y todas las sucursales de CAPITAL FEDERAL
GRAN BUENOS AIRES e INTERIOR DEL PAIS

$: PESOS
U$S: DOLARES AMERICANOS

NOTA: SU PAGO EN TERMINO IMPLICA MANTENER CUBIERTO EL BIEN ASEGURADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO R. REYES
Jefe Depto. Contrataciones
I.D.L. y C.
S.G.A.-M.E.O. y S.P

ES COPIA

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

ORIGINAL

E3

HSBC La Buenos Aires

Poder Legislativo F... 9161 261 FOLIO

De acuerdo a las condiciones de la presente

LA BUENOS AIRES AV. DE MAYO 701-CAPITAL FEDERAL asegura a:

PCIA TIERRA DEL FUEGO ANT ARG.I ATL SUR
25 DE MAYO 184
(9410) - USHUAIA PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO
IVA EXENTO CUIT 30546662434

Poliza :
ENDOSO

Ramo : SEGURO DE INGENIERIA

Vigencia del seguro Desde el 26/07/2001 a las 12 HS
Hasta el 26/07/2002 a las 12 HS

Código del Asegurado 039618

ITEM	OBJETO DEL SEGURO	SUMAS ASEGURADAS	PRECIO POR ITEM
	REHABILITACION POLIZA/ENDOSO	$	$
	UBICACION 25 DE MAYO 184 USHUAIA PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO		
	CORRIENTE DEBIL.		
1	TODO RIESGO EQ. ELECTRONICOS 1000 COMPUTADORA PERSONALES VALOR CADA UNA: $ 800.-	800.000	6.546

Anexos y / o cláusulas

****** *****\

DE PAGO

"E4"

HSBC La Buenos Aires

PCIA TIERRA DEL FUEGO AUT.ARG.I.ATL.SUR
25 DE MAYO 184
(9410) - USHUAIA PCIA DE TIERRA DEL FUEGO
IVA EXENTO CUIT 30546662434

Estimaremos se sirva efectuar el pago en cheque a la orden de:

HSBC LA BUENOS AIRES SEG. S.A.

Poliza 9160
ENDOSO 4
Ramo SEGURO DE INGENIERIA

Vigencia del seguro: Desde el 26/07/2001 a las 12 HS
Hasta el 26/07/2002 a las 12 HS

Código del asegurado 039618

* IMPORTANTE *

Esta póliza se rige por las condiciones aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
Las palabras, "asegurado", "tomador" o "contratante" se considerarán indistintamente según corresponda.
Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (art.12 de la Ley de Seguros)
Los anexos y/o cláusulas indicados forman parte de esta póliza (o endoso).

* ADVERTENCIA *

La cobertura quedará automáticamente suspendida de no pagarse dentro del Plazo de Vencimiento.
Solo podrá rehabilitarse con la inspección previa del bien asegurado.

PAGO CONTADO

VALIDO HASTA EL

NETO A PAGAR

CUOTA	VENCE	IMPORTE
1	21/06/2002	$ 6.546
	TOTAL	$ 6.546

CUIT 30-50003639-3 RESP.INSCRIPTO
CAJA DE PREV SEG 59 ING BRUTOS 901-9136368
INTERVOS 14159-000-6

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO R. REYES
Jefe Depto. Contrataciones
D.L. y C.
G.A.M.E.O y S.P

ES COPIA

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

COPIA

HSBC La Buenos Aires Seguros

"F1"

Poder Legislativo Provincial 28 FOLIO

De acuerdo a las condiciones de la presente

BUENOS AIRES AV.DE MAYO 701-CAPITAL FEDERAL asegura a:

PCIA.TIERRA DEL FUEGO ANT.ARG.I.ATL.SUR
25 DE MAYO 184
(9410) - USHUAIA PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO
IVA EXENTO CUIT 30546662434

Póliza : 49160

Ramo : SEGURO DE INGENIERIA

Vigencia del seguro Desde el 26/07/2001 a las 12 HS
Hasta el 26/07/2002 a las 12 HS

Código del Asegurado 039618

ITEM	OBJETO DEL SEGURO	SUMAS ASEGURADAS	PRECIO POR ITEM
		$	$
	UBICACION: 25 DE MAYO 184 USHUAIA PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO		
	CORRIENTE DEBIL.		
1	TODO RIESGO EQ. ELECTRONICOS 1000 COMPUTADORA PERSONALES VALOR CADA UNA: U$S 800.-	800.000	6.546
	FRANQUICIA DEDUCIBLE: 10% DEL SINIESTRO MINIMO U$S 300.- DE CADA Y TODO EVENTO.-		
	* CONSTE QUE EL NOMBRE COMPLETO DEL ASEGURADO DEBE LEERSE: - PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA ARGENTINA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.-		
	EXCLUSIONES EN ANEXO 1 ADJUNTO.-		

Anexos y / o cláusulas

AN1-98-99-197**********

PRIMA	$ 5.600
RECARGOS E IMPUESTOS	$ 946
PRECIO TOTAL	$ 6.546

BS. AS., 13 DE Diciembre DE 2001

ALFREDO LARRIEU
GERENTE GENERAL

PRODUCTOR DIRECTO OFICINA USHUAIA MAT.00008888

0020

04 00 022

CUIT.30-50003639-3 CAJA PREV.SEG. 59 I.BTOS.901-9136368 I.INT.14159-000-6
R.21523/CIR.2800 P.PURA: 4763 G.ADQ.: 0 G.EXP.: 837

ES COPIA

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

"C"

Poder Legislativo Provincial
29
FOLIO

NOTA N° 264 /03.-
LETRA: D. L. y C.-

Ushuaia, 27 ENE. 2003

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Se remite la presente documentación detallada al pie, referente a Seguro Técnico de mil (1.000) equipos de computación pertenecientes al Ministerio de Educación, con vigencia 01/08/02 al 28/01/03 para continuar con el trámite correspondiente.

- Fotocopia factura A, Póliza 50969.
- Original Póliza 50969.
- Documentación del seguro correspondiente.

JULIO R. REYES
Jefe Depto. Contrataciones
D.L. y C.
S.G.A.-M.E.O. y S.P.

502/03 G. T. F
MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección de Contable
Presupuestaria y Patrimonial
ENTRO: 28 ENE 2003
SALIO:

ESCOBAR

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

GERENCIA COMERCIAL

Poder Legislativo Provincial
301
FOLIO

Banco de Tierra del Fuego

Ushuaia, 20 de enero de 2003
G.C. Nota Nro. 020/03

Al
Señor Director de Licitaciones y Compras
del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Dn. Daniel Luis Subiaga

Ref.: Póliza Nro. 50969 - Seguro Técnico

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de adjuntar a la presente, la Póliza Nro. 50969 referente al contrato de seguro de Seguro Técnico, emitida por la aseguradora Provincia Seguros S.A.

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente.

BANCO PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO
20 ENE 2003
GERENCIA
COMERCIAL

MIGUEL A. LANDERRECHE
GERENTE COMERCIAL
BANCO PCIA. TIERRA DEL FUEGO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO P. REYES
Jefe Depto. Contrataciones
D.L. y C.
S.G.A.-M.E.O. y S.P.

GERENCIA COMERCIAL

ES COPIA

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

Sucursal Ushuaia
Yaganes 46/54, (9410) Ushuaia - Tierra Del Fuego.
Tel.: 02901-422381 Fax: 02901-433810

Ameghino 642, (9420) Rio Grande - Tierra Del Fuego.
Tel./Fax: 02964-430874 / 430875

PROVINCIA Seguros

Provincia Seguros S.A. Carlos Pellegrini 71, (C1009ABA) Bs. As.
Tel.: 4346-7300. Fax: 4346-7337. C.U.I.T.: 30-52750816-5

PROVINCIA SEGUROS S.A. (en adelante "El Asegurador") y quien a continuación se designa con el nombre de "Asegurado" convienen en celebrar el presente contrato de seguro, de acuerdo con las Condiciones Generales, las demás Cláusulas y las Condiciones Particulares, que más abajo se indican y se anexan e integran a esta póliza, convenidas para ser ejecutas de buena fé.

Motivo: Poliza Nueva

Asegurado: GOBERNACION PCIA T DEL FUEGO
Domicilio: CASA DE GOBIERNO 1
Código Postal: 9410 **Localidad:** USHUAIA
Provincia: T DEL FUEGO
CUIT: 30-54666243-4 **I.V.A.:** Resp Inscripto
Ingresos Brutos:

Seguro de:
SEG.TECNICO

Póliza	Endoso
**50969	******

Fecha Emision	Vigencia Desde 12 Hs.	Hasta 12 Hs.
13/12/2002	1/08/2002	28/01/2003

Suma Asegurada
$ 4.626.000

CONDICIONES PARTICULARES

ITEM NUMERO: 0001.-
CUBRE: CORRIENTE DEBIL A PRORRATA HASTA LA SUMA DE
$ 4.626.000.-
Suma Asegurada por equipo: $ 3.600.- compuesto por C.P.U, monitor, teclado, mause e impresora.-

Cobertura: Incendio, Daños Materiales, Robo.-
Exclusion: Hurto.-

FRANQUICIA DEDUCIBLE EN CASO DE SINIESTRO $ 250.- POR EQUIPO Y POR EVENTO.-
SE HACE CONSTAR QUE SE EXCLUYEN LOS PROGRAMAS Y LA INFORMACION QUE ESTOS GENERAN.-
UBICACION DEL RIESGO Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS: SEGUN DETALLES QUE OBRAN EN PODER DE ESTA COMPAÑIA.-

Prima	Recargos Y Adicionales	Impuestos Y Tasas	Premio Total
27.444,00	2.991,40	334,60	30.770,00

Número de las clausulas y/o anexos que forman parte integrante de la presente poliza
-

Agente: BANCO PCIA.T.DEL FUEGO Matrícula: 999.999

Prima Pura: 013073,34 G.Adq: 07509,66 G.Expl: 06861,00

Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067) Ciudad de Buenos Aires, o al teléfonos: 4338-4000, en el horario de 10.30 a 17.30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar

Los vocablos "Asegurado", "Tomador", "Contratante", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se les debe dar el significado que corresponda.

Si el texto de la póliza y/o suplemento difiere del contenido en la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haberlos recibido. (Art. 12 de la Ley de Seguros).

Esta Póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nacion.

USHUAIA , 13 DE DICIEMBRE DE 2002

Rogelio Rodriguez Iglesias
Gerente Tecnico

ESCUELA
CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

FRENTE12

Poder Legislativo Provincial
321
FOLIO

NOTA N° 331/03.-
LETRA: D. L. y C.-

Ushuaia, 03 FEB. 2003

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Se remite la presente documentación detallada al pie, referente a Seguro Técnico de equipos de computación pertenecientes al Ministerio de Educación, con vigencia 28/01/03 al 28/01/04 para continuar con el trámite correspondiente.

- Fotocopia factura A, Póliza 50974.
- Original Póliza 50974.
- Documentación del seguro correspondiente.

G. T. C.
MINISTERIO DE EDUCACION
590/03
03 FEB 2003

JULIO R. REYES
Jefe Depto. Contrataciones
D.L. y C.
S.G.A.-M.E.O. y S.P

ES COPIA FIEL

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

Banco de Tierra del Fuego

Poder Legislativo Provincial
331
FOLIO

Ushuaia, 29 de enero de 2003
G.C. Nota Nro. 035/03

Al
Señor Director de Licitaciones y Compras del
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Dn. Daniel Luis Subiaga

Ref.: Renovación Seguro Técnico

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de adjuntar presupuesto de renovación del seguro de referencia brindado por la aseguradora provincia Seguros S.A.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

BANCO PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO
29 ENE 2003
GERENCIA
COMERCIAL

MIGUEL A. LANDERRECHE
GERENTE COMERCIAL
BANCO PCIA TIERRA DEL FUEGO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO R. REYES
Jefe Depto. Contrataciones
D.L. y C.
S.G.A.-M.E.O. y S.P

GERENCIA COMERCIAL

ES COPIA FIEL

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

PROVINCIA Seguros

341

Ushuaia, 22 de enero de 2003

Señor Gerente Comercial
Banco de Tierra del Fuego
Don Miguel Landerreche
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, llevamos a su conocimiento el presupuesto, sobre la renovación de la póliza nro. 50.969 , según detalle:

Vigencia: un año a partir del dia 28/01/03.-

Suma asegurada: Por equipo $ 3.600.-, compuesto por C.P.U., MONITOR, TECLADO, MOUSE E IMPRESORA

Detalle de equipos: Según listado de equipos que obra en poder de PROVINCIA SEGUROS S.A. (RENOVACION POLIZA NRO.50.969)

Cobertura: Se adjunta y forma parte de esta Constancia.-

Franquicia: Por fija por siniestro $ 250.- por equipo y por evento.-

Costo Total Anual: $ 62.394.- (sesenta y dos mil trescientos noventa y cuatro)

Forma de pago: Contado.-

Sin otro particular, lo saludamos muy atte.,

BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
29 ENE 2003
GERENCIA COMERCIAL

PROVINCIA SEGUROS S.A.
HECTOR H. NICOLINI RUBANO
APODERADO

PROVINCIA Seguros - Carlos Pellegrini 71 (C1009ABA) Buenos Aires - Tel.: 4346-7300 - Fax: 4346-7337

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO R. REYES
Jefe Depto. Contrataciones
S.G.A.-M.E.O. y S.P

ES COPIA

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

Sucursal Ushuaia
Yaganes 46/54, (9410) Ushuaia - Tierra Del Fuego.
Tel.: 02901-422381 Fax: 02901-433810

Ameghino 642, (9420) Rio Grande - Tierra Del Fuego.
Tel./Fax: 02964-430874 / 430875

PROVINCIA Seguros

Provincia Seguros S.A. Carlos Pellegrini 71, (C1009ABA) Bs. As.
Tel.: 4346-7300. Fax: 4346-7337. C.U.I.T.: 30-52750816-5

Poder Legislativo
35
FOLIO

FACTURA B

Motivo: Renueva Poliza 50969

Asegurado:	GOBERNACION PCIA T. DEL FUEGO
Domicilio:	CASA DE GOBIERNO
Código Postal:	9410 **Localidad:** USHUAIA
Provincia:	T. DEL FUEGO
CUIT	**I.V.A.:** Consumidor Final
Ingresos Brutos	

Seguro de:
SEG.TECNICO

Póliza	Endoso
**50974	******

Factura

Fecha Emision	Vigencia Desde 12 Hs.	Hasta 12 Hs.
29/01/2003	28/01/2003	28/01/2004

Suma Asegurada
$ 4.626.000

CONDICIONES PARTICULARES

ITEM NUMERO: 0001.-
CUBRE: CORRIENTE DEBIL A PRORRATA HASTA LA SUMA DE
$ 4.626.000.-
Suma Asegurada por equipo: $ 3.600.- compuesto por C.P.U, mo
nitor, teclado, mause e impresora.-

Cobertura: Incendio, Daños Materiales, Robo.-
Exclusion: Hurto.-

FRANQUICIA DEDUCIBLE EN CASO DE SINIESTRO $ 250.- POR EQUI
PO Y POR EVENTO.-
SE HACE CONSTAR QUE SE EXCLUYEN LOS PROGRAMAS Y LA INFORMA-
CION QUE ESTOS GENERAN.-
UBICACION DEL RIESGO Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS: SEGUN DE-
TALLES QUE OBRAN EN PODER DE ESTA COMPAÑIA.-

Provincia Seguros S.A.

IVA : Responsable Inscripto
ING. BTOS. C.M. : 901-864690-8

C.U.I.T. : 30-52750816-5

Nº	Condiciones de Venta	
1/ 1	10/02/2003	$ 62.394,00

Liquidación del Premio	
Prima	56.086,48
Recargos	5.608,65
Derecho de Emisión	20,00
Impuestos y Tasas	678,87
Sellados Provinciales	
Percep. Ing.Brutos Bs.As	
I.V.A.	
I.V.A. NI	
Otros Gastos	
PREMIO	62.394,00
Base Imponible I.V.A.	61.715,13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO R. REYES
Jefe Depto. Contrataciones
D.I. y C.
S.G.A.-M.E.O. y S.P

FACTUR12

ES COPIA FIEL

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

"E"

Poder Legislativo Provincial
361
FOLIO

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"1904 – 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Cde. Expte. S.L. y T. N° 009/03.-
Nota Inf. N° 2586 /03.-

USHUAIA, 26 MAR. 2003

Sr. Instructor
Prof. Daniel ARRIETA
S/D:

En virtud del Informe D.G.S. (S.L. y T.) N° 161/2.003, me dirijo a Ud. a los efectos de remitir en carácter de reservado el Expediente con el registro del corresponde caratulado: "SUMARIO ADMINISTRATIVO – TRÁMITE URGENTE – CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 15 USHUAIA S/PTAS. IRREGULARIDADES EN LA DESIGNACIÓN DE PROSECRETARIO", haciéndole saber que por Resolución M.E. N° 0312/03, en su artículo 2° ha sido designado Instructor "AD-HOC" a cargo de la investigación del mismo.

Asimismo se informa que previo a dar inicio a la investigación encomendada, deberá requerir instrucciones en la Dirección General de Sumarios dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia, para aunar criterio y asesorarse del procedimiento a imprimir en las actuaciones.

Atentamente.-

[illegible]
DIRECTORA DE GESTION
ADMINISTRATIVA M.E.

AGREGADOS:
Expte. S.L. y T. N° 09/03 con Treinta y cinco (35) fs. útiles incluida la presente.
ANEXO I del Expte. S.L. y T. N° 09/03 con ciento sesenta y cuatro (164) fs.

ES COPIA

SANDRA M. SESMA
Jefa Departamento Despacho

	Nota 1541/03 ME
	Expte 2163/99
16/03/03	Expte 06/03 SLyT
	Nota 1532/03 ME
	Circular 02/03 ME
	Expte. 2079/03
	Bol. Oficiales Nº 1663 - 1662 - 1661 -
21/03/03	1660 - 1658 -
	Expte 2270/03
24/03/03	Expte 7180/01
26/03/03	Sobre Reservado c/ Expte SLyT 06/03
	" " " " 05/03
	Nota 1868/03 ME
31/03	Boletín Oficial Nº 1664 - 1665 - 1666 -
	1667 -
	Memorando 11/03 ME
	Sobre de José Veiz

03/04/03	Nota 2056/03 ME
	Expte 2768/03
07/04/03	Expte 2684/03
	Expte 2667/03
	BOLETIN OFICIAL Nº 1667 - 1668 -
	Nota Nº 2196/03 ME
10/4/03	Expte. Nº 2677/03
	Expte. Nº 2876/03
	Nota Nº 1141/03 SRN
	Circular Nº 04/03 ME
14/04/03	Nota Nº 2308/03 ME
15/04/03	Expte Nº 3076/03
21/04/03	Nota 2465/03 ME
	Nota 2468/03 ME
	Nota 2465/03 ME s/ Dirección Asesoría
	Expte 10/03 SLyT s/ Nota 2465/03
22/04/03	Nota 2520/03 ME

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE O. MUÑOZ
Jefe Depto. Mesa Entrada y Salida
Ministerio de Educación

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"F"

Poder Legislativo Provincial
381
FOLIO

"1904 – 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 20 MAR 2003

VISTO la Nota M.E. N° 6256/02 (bis) del registro del Ministerio de Educación de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma guarda relación con una denuncia anónima recibida por correspondencia, en la Supervisión de E.G.B.3, Polimodal y T.T.P. de la ciudad de Ushuaia.

Que en la denuncia se cuestiona el procedimiento seguido en la Institución para la designación de docentes a cargo de Horas Cátedra de Programas referidos a Informática y respecto al retiro de bienes inventariables de las instalaciones del Establecimiento Educativo.

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia expidiéndose mediante el Dictamen S.L. y T. 1.214/2.002, el cual se comparte.

Que si bien se desconoce la identidad del denunciante, corresponde a la administración investigar los hechos a fin de establecer la existencia de irregularidades y eventualmente deslindar responsabilidades, así como la existencia de perjuicio fiscal.

Que los hechos encuadran en las causales de Información Sumaria establecidas en el artículo 21°, Inciso a) del Reglamento de Investigaciones (Anexo I del Decreto Nacional N° 1.798/80).

Que resulta necesario designar el instructor "ad-hoc" que tendrá a su cargo la investigación, siendo la persona idónea el profesor Daniel E. ARRIETA, D.N.I. N° 14.043.348, en su carácter de Presidente de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos.

Que atento lo establecido en la Resolución S.G. N° 104/96, previo a iniciar la investigación corresponde remitir las actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia para su correspondiente caratulado y registro.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 9°, Inciso 11) del Decreto Provincial N° 89/00, artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00 y el artículo 21° del Reglamento de Investigaciones (Anexo I del Decreto Nacional N° 1.798/80).

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Instruir SUMARIO ADMINISTRATIVO en el ámbito del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de investigar la existencia de irregularidades en el procedimiento seguido para la designación de docentes a cargo de horas cátedra de programas referidos a Informática y respecto al retiro de bienes inventariables del establecimiento, por los motivos expuestos en los considerandos y en el Dictamen S.L. y T. N° 1.214/2.002.

ARTÍCULO 2°.- Designar Instructor "ad-hoc" de la investigación ordenada por el Artículo 1° de la presente Resolución al profesor Daniel E. ARRIETA, D.N.I. N° 14.043.348, en su carácter de Presidente de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, quien deberá requerir instrucciones en la Dirección de Entes, Organismos Descentralizados y Zona Sur, dependiente de la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Previo a iniciar la investigación ordenada por el Artículo 1° de la presente, remitir la Nota M.E. N° 6.256/02 (bis) con documentación adjunta a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica, para el correspondiente caratulado y registro de las actuaciones.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia certificada de la presente a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quienes corresponde. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° 0311/03.-

ES COPIA

ria Elena ROMANO
Jefe Div. Archivo
isterio de Educación

Dra. Prof. María A. SANTORO
Ministro de Educación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

"G"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Poder Legislativo Provincial
39
FOLIO

"1904 – 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 08 ABR 2003

VISTO la Resolución M.E. N° 0311/03 del registro del Ministerio de Educación de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error al precisar en el artículo 1° de la Resolución citada en el VISTO, como objeto de la investigación ordenada, entre otro, el relativo al: "... procedimiento seguido para la designación de docentes a cargo de horas cátedra de programas referidos a Informática..."; siendo que de acuerdo a lo consignado en el punto B) del Dictamen F.E. N° 26/02 el señor Fiscal de Estado de la Provincia no ha encontrado razones para formular observaciones sobre este punto.

Que la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia ha tomado intervención mediante Informe D.G.S. (S.L. y T.) N° 163/03, entendiendo que corresponde modificar el Artículo 1° de la Resolución M.E. N° 0311/03, criterio que se comparte.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 9°, Inciso 11) del Decreto Provincial N° 89/00, artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00 y el artículo 21° del Reglamento de Investigaciones (Anexo I del Decreto Nacional N° 1.798/80).

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución M.E. N° 0311/03 el cual quedará redactado de siguiente manera: "ARTÍCULO 1°: Instruir Sumario Administrativo en el ámbito del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de investigar la existencia de irregularidades con relación al retiro y faltantes de bienes patrimoniales de las instalaciones del establecimiento, por los motivos expuestos en los considerandos, en el Dictamen S.L. y T. N° 1.214/2.002 y en el Informe D.G.S. (S.L. y T.) N° 163/2.003".

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia certificada de la presente a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° 0407 /03.-

T.F.
L.P.

ES COPIA

Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

"H"

Poder Legislativo
401
FOLIO

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"1904 – 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Cde. Expte. S.L. y T. N° 010/03.-
Nota Inf. N° 3499 /03.-

USHUAIA, 16 ABR. 2003

Sr. Instructor
Prof. Daniel ARRIETA
S/D:

En virtud del Informe D.G.S. (S.L. y T.) N° 194/2.003, me dirijo a Ud. a los efectos de remitir en carácter de reservado el Expediente con el registro del corresponde caratulado: "SUMARIO ADMINISTRATIVO – TRÁMITE URGENTE – C.E.N.S. N° 15 S/PTAS. IRREGULARIDADES CON RELACIÓN AL RETIRO Y FALTANTE DE BIENES PATRIMONIALES", haciéndole saber que este Ministerio ha emitido la Resolución M.E. N° 0311/02 de fecha 20/03/04 y en su artículo 2° ha sido designado Instructor "AD-HOC" a cargo de la investigación del mismo.

Asimismo se informa que la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia ha tomado intervención mediante INFORME D.G.S. (S.L. y T.) N° 163/03, entendiendo que correspondía modificar el artículo 1° de la Resolución M.E. N° 0311/03, por lo que se emitió la Resolución M.E. N° 0407/03 cuya copia autenticada obra a fs. 12 del citado expediente, para su conocimiento.

Sr. Instructor se sugiere previo a dar inicio a la investigación encomendada, deberá requerir instrucciones en la Dirección General de Sumarios dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia, para aunar criterio y asesorarse del procedimiento a imprimir en las actuaciones.

Atentamente.-

LILIANA PADILLA
DIRECTORA I ES
ADMINISTRA... M..

AGREGADOS:
Expte. S.L. y T. N° 10/03 con Quince (15) fs. útiles incluida la presente.
ANEXO I del Expte. S.L. y T. N° 10/03 con ciento diecisiete (117) fs.

ES COPIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

SANDRA M. SESMA
Jefe Departamento Despacho

"K"

ES COPIA

Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"1904 – 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

FOLIO 41

NOTA N° 397/03.-
LETRA: M.E.

USHUAIA, 09 JUN. 2003

Sr. Instructor
Prof. Daniel ARRIETA
S/D:

Por indicación de la señora Ministro de Educación Dra. María Angélica SANTORO, me dirijo a Ud. a fin de solicitar informe el estado de las actuaciones de la que Ud. fue designado Instructor (Resolución M.E. N° 0312/03 y N° 0311/03 y su modificatoria N° 0407/03) y que tramitan bajo los Expedientes N° 09/03 y 10/03 ambos del registro de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia.

Dicho informe deberá elevarse a este Ministerio en el plazo de 24 hs. en virtud de tener que brindar información a la Legislatura Provincial, encontrándose corriendo los plazos para ello.

Atentamente.-

LILIANA PADILLA
DIRECTORA DE GESTION
ADMINISTRATIVA M.E.

LIC. JOSE L. ARRIETA
Presidente C.P.R.T

14:45

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSÉ O. MUÑOZ
Jefe Depto. Mesa Entrada y Salida
Ministerio de Educación

Poder Legislativo
421
FOLIO

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1904 - 2004
Centenario de la presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Cde. Nota N° 3927/03
Letra M E

Ushuaia 11 de junio de 2003

Dirección de Gestión
Administrativa M.E.
Sra. Liliana Padilla.
S / D.

Me dirijo a Ud., en mi carácter de instructor "ad-hoc" de los sumarios administrativos ordenados por Resolución M.E. N° 0312/03; 0311/03 y modificatoria N° 0407/03 tramitados mediante los expedientes N° 09/03 y 10/03 del registro de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia, a efectos de hacerle saber que los mismos se encuentran pendientes de resolución en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 1798/80 y bajo estricto secreto de sumario, en virtud de lo prescripto en este sentido por el Art. 28 del citado Decreto.
No obstante lo expresado en los párrafos precedentes cumplo en informar que las fechas de recepción de las actuaciones por esta instrucción fueron, Expte. N° 09/03 el día 26 de marzo de 2003 y el Expte. N° 10/03 el día 21 de abril del 2003.
Sin otro particular la saludo muy atentamente.

Lic. Daniel E. Arrieta
Presidente C.P.R.T.
Instructor "ad-hoc"

8224/03
MESA DE ENTRADAS
USHUAIA - TDF.
11 JUN. 2003
Hs.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE O. MUÑOZ
Jefe Depto. Mesa Entrada y Salida
Ministerio de Educación

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"K"

ES COPIA

MARIA ELENA ROMANO
Jefa Div. Archivo
Ministerio de Educación

Poder Legislativo 43 / CLERK

USHUAIA, 17 SEP 2002

VISTO el Expediente N° 8212/02 del registro del Gobierno de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la ciudad de Ushuaia advirtieron el extravío del Libro de Circulares del Establecimiento.

Que ante tal situación el Director del CENS N° 15 en fecha 11.08/02 radicó Exposición de Extravío, tal como consta en el Certificado de Extravío N° 1.037/2.002-D.I.C.U. obrante a fojas 13.

Que atento el hecho expuesto y con el objeto de precisar todas las circunstancias, reunir los elementos de prueba necesarios y proponer sanciones si correspondiere, o en su caso deslindar responsabilidades, en relación al extravío del Libro de Circulares del CENS N° 15, corresponde iniciar el pertinente Sumario Administrativo en el ámbito del citado Establecimiento Educativo.

Que resulta necesario designar el instructor "ad-hoc" que tendrá a su cargo la investigación, siendo la persona idónea la señora Marcela KONRAD, D.N.I. N° 16.044.150, en su carácter de Presidente de la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, EGB1 y EGB2, Educación Especial y Adulto.

Que atento lo establecido en la Resolución S.G. N° 104/96, previo a iniciar la investigación corresponde remitir las actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia para su correspondiente caratulado y registro.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 89/00; artículo 1° de la Resolución M.E. y C. N° 167/00 y el artículo 27° del Reglamento de Investigaciones (Anexo I del Decreto Nacional N° 1.798/80).

Por ello:

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Instruir SUMARIO ADMINISTRATIVO en el ámbito del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de precisar todas las circunstancias, reunir los elementos de prueba necesarios y proponer sanciones si correspondiere, o en su caso deslindar responsabilidades, en relación al extravío del Libro de Circulares del citado Establecimiento Educativo. Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar Instructor "ad-hoc" del sumario administrativo ordenado por el artículo 1° de la presente a la Sra. Marcela KONRAD, D.N.I. N° 16.044.150 en su carácter de Presidente de la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, EGB1 y EGB2, Educación Especial y Adulto, quien previo a iniciar la investigación, deberá requerir instrucciones en la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Previo a iniciar la investigación, remitir el Expediente N° 08212/02 a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica, para el correspondiente caratulado y registro de las actuaciones.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia certificada de la presente a la Supervisión de EGB 3, Polimodal y TTP de la ciudad de Ushuaia, a la Junta de Clasificación y Disciplina EGB3 y Polimodal, al Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de esta ciudad y a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. E. N° 048 /02.-

L.P.

María Elena ROMANO
Jefe Div. Archivo
Ministerio de Educación

AGUSTIN R. ZAMACOLA
Secretario de Educ.
Tierra del Fuego, Antartida e
Islas del Atlantico Sur

1649

NOTIFICACION

FIRMA:

ACLARACION: Marcela KONRAD

LEGAJO Nº: 16.044.150/01

CATEGORIA: Presidente de Junta

P. de J. C y D.

...ION: 19/09/02

9 hs

LUGAR: USHUAIA, 19/09/02

PASE A: DESPACHO del M.E.:
Remitimos Notificación de la Sra. KONRAD Marcela Miembro de Este Cuerpo Citada de acuerdo a lo Expresado en Nota Nº 670/02.

N.J.C y D. 19 / 09 / 02 USHUAIA 190902

MARCELA KONRAD
PRESIDENTE
Junta de Clasificación y Disciplina
N I EGB1 , EGB2

13247/2

DIRECCION PROVINCIAL
DE ENSEÑANZA PRIMARIA

23 SET. 2002

ES COPIA

MARIA ELENA ROMANO
Jefa Div. Archivo
Ministerio de Educación

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"1904 – 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Nota Inf. N° 3977 /03.-
LETRA: M.E.

USHUAIA, 10 JUN. 2003

SRA. INSTRUCTORA
Prof. Marcela KONRAD

Por indicación de la señora Ministro de Educación, Dra. María Angélica SANTORO, me dirijo a Ud. a fin de solicitar informe el estado de las actuaciones de la que Ud. fue designada Instructora mediante Resolución S.E. N° 048/02, y que tramitan bajo Expediente S.L. y T. N° 30/02 caratuladas Sumario Administrativo - Trámite Urgente – "CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 15 USHUAIA S/EXTRAVIO LIBRO DE CIRCULARES".

Dicho informe deberá elevarse a este Ministerio en el plazo de 24 hs., en virtud de tener que brindar información a la Legislatura Provincial, encontrándose corriendo los plazos para ello.

Atentamente.

LILIANA PADILLA
DIRECTORA DE GESTION
ADMINISTRATIVA M.E.

MANCINI, Juan Enrique
14:47hs. 10-06-03

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSÉ O. MUÑOZ
Jefe Depto. Mesa Entrada y Salida
Ministerio de Educación

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Gobierno Autónomo

Ministerio de Educación

"11 Lb."

Poder Legislativo
45

1904 – 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

NOTA Nº 3995 /03.-
LETRA: M.E.

USHUAIA, 11 JUN. 2003

SRA. INSTRUCTORA
Prof. Marcela KONRAD

Por indicación de la señora Ministro de Educación, Dra. María Angélica SANTORO, me dirijo a Ud. a fin de ampliar el contenido de la Nota M.E. Nº 3977/03, requiriendo también informe la fecha de inicio de las investigaciones.

Dar a la presente carácter de muy urgente.

LILIANA PADILLA
DIRECTORA DE GESTION
ADMINISTRATIVA M.E.

MANCHINI, Juan E.
11-06-03
10:46 hs.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE O. MUÑOZ
Jefe Depto. Mesa Entrada y Salida
Ministerio de Educación

"M"

Poder Legislativo
46
FOLIO

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Río Grande, 10 de junio de 2003

Sra. Ministro de Educación
Dra. Prof. María Angélica Santoro

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a dar respuesta a lo solicitado por Nota N°3977/03 Letra M.E., por lo que cumplo en informarle que las Actuaciones Sumariales que tramitan bajo Expediente S.L. y T. N° 30/02 caratuladas Sumario Administrativo- Trámite Urgente- "Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 Ushuaia s/ Extravío Libro de Circulares", hasta la fecha se encuentran concluidas en su etapa investigativa, esto significa que la suscripta a dispuesto la clausura de las actuaciones en ese sentido de acuerdo a lo que establece el Art. 82 del Reglamento de Investigaciones. En vista de ello esta Instructora se encuentra elaborando el Informe Conclusivo que prescribe el Art. 83 del citado reglamento, el cual una vez concluido será puesto a consideración de la Sra. Ministro con la totalidad de las actuaciones sumariales.

Sin otro particular la saludo muy atentamente.

Marcela Konrad
Instructora Sumariante

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
ENTRADA	SALIDA
Recibe C. Sosa	10-Junio-03

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"N"

Poder Legislativo Provincial
47/47
FOLIO Nº

"1904 -2004
Centenario de la presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 12 Junio del 2003.-

Sra. Ministro de Educación
Dra. Prof. María Angélica Santoro

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a dar respuesta a lo solicitado por Nota Nº 3995/03 Letra M.E, por lo que cumplo en informar que la fecha de inicio de las Actuaciones Sumariales que se tramitan bajo Expediente S.L.y T Nº 30/02, fueron el 27 de Septiembre del 2002.

Sin otro particular la saludos muy atentamente.

Marcela KONRAD
Instructora Sumariante